



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

**CENTRO INTEGRAL DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN**

CONVENIO NO. 046 DE AGOSTO DE 2009
PARA DAR TRAMITE A LA CONVOCATORÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE
GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE LA
ESTRELLA

ACTA No. 02

LISTA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

FECHA	14 de septiembre de 2009
LUGAR	Oficina Centro Integral de Asesorías y Consultorías –CIAC–

CÉSAR AUGUSTO RIVERA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.556.554 de Envigado, coordinador del Centro Integral de Asesorías y Consultorías –CIAC– de la Universidad de Medellín, acreditada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar el proceso Público Abierto, al tenor de lo estipulado en el Convenio No. 046 de agosto de 2009, firmado entre la Universidad de Medellín y La E.S.E Hospital de La Estrella del Municipio de La Estrella, procedió a revisar y verificar, una a una, las siete (7) Hojas de Vida puestas a disposición del Centro Integral de Asesorías y Consultorías de la Universidad de Medellín, de conformidad con el Acta de Entrega de Hojas de Vida a la Universidad de Medellín, de fecha viernes 11 de septiembre de 2009.

Se tuvo en cuenta lo siguiente:

El cumplimiento de los requisitos del cargo, estipulados en el Decreto No. 785 de 2005, para la categoría segunda se exigirá como requisitos:

- *Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud.*



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CENTRO INTEGRAL DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

- *Acreditar experiencia profesional de un (1) año en Organismos o Entidades Públicas o Privadas que integren el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

Como resultado del proceso de revisión de todas y cada una de las siete (7) Hojas de Vida, se tiene:

- Que seis (6) Hojas de Vida cumplieron con todos los requisitos exigidos y, por tanto, son **ADMITIDOS** en el proceso de selección de Gerente de la E.S.E Hospital de La Estrella del Municipio de La Estrella.

Seguidamente, en el Cuadro No. 1, se pormenoriza el resultado de este proceso.

Cuadro No. 1

LISTA DE INSCRITOS, ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº	NOMBRE	Cédula de Ciudadanía
1	Jorge Raúl López Arias	71'630.708
2	Gloria María Hurtado Quintero	43'440.983
3	Rodolfo Albeiro López Zapata	15'510.828
4	Luis Carlos Villada Gómez	71'648.698
5	Diego Fernando Ramírez Ossa	71'787.499
6	Liliana María Gallego Moreno	43'150.740

A los inscritos **ADMITIDOS**, se les aplicará las pruebas clasificatorias el día lunes 28 de septiembre de 2009, a las 8:00 a.m., en el lugar que se indicará oportunamente a quienes continúen en el proceso.



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

**CENTRO INTEGRAL DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN**

Cuadro No. 2

LISTA DE INSCRITOS, NO ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº	NOMBRE	Cédula de Ciudadanía
1	María Isabel López Muñoz	32'257.241

Estos resultados de Inscritos Admitidos y No Admitidos al Proceso Concurso de Méritos, se publicarán en la Página Web de la E.S.E Hospital de La Estrella del Municipio de La Estrella, y en la página Web de la Universidad de Medellín.

Se hace saber a los concursantes no admitidos, que pueden hacer uso de su derecho a interponer recurso dentro de los términos fijados en el cronograma de actividades.

Se firma en la ciudad de Medellín, Antioquia, el día catorce (14) de septiembre de 2009.

CÉSAR AUGUSTO RIVERA MARTÍNEZ

C.C. 98.556.554 de Envigado.

Coordinador Centro Integral de Asesorías y Consultorías

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN